



E. CRUZ ABOGADOS S.A.S ZOMAC
Calle 12 No. 15-40 Aguazul - Casanare
Cel. 311 5894822 - 3112032869
E-mail: ecruzabogados.s.a.szomac@gmail.com

Recibido
02/02/23
02:21 pm

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 2015 - 00011
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: LUIS ENRIQUE VILLARREAL GOMEZ

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 09 de junio del 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARE No.

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 09/06/2022	\$ 21.945.792,82
INTERESES MORATORIOS DE 14/05/2022 AL 01/02/2023	\$ 1.307.088,03
TOTAL	\$ 23.252.880,85

Son: veintitres millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos con ochenta y cinco centavos

Para lo cual me permito apartar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

- PETICION:
1. Sirvase dar tramite a la actualización de liquidación presentada.
 2. Solicito se ordene la entrega de los depósitos de títulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entregue a Elisabeth Cruz Bulla.

Sirvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente:

ELISABETH CRUZ BULLA
C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)
T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.
Correo: ecruzabogados.s.a.szomac@gmail.com

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE VILLARREAL GOMEZ
RADICADO: 2015 - 00011

PAGARE No. 76902305512

CAPITAL	\$	5.864.400,00
---------	----	--------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 14 DE MAYO DEL 2022
AL 01 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	17	2,18%	\$ 5.864.400,00	\$ 72.508,04
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 5.864.400,00	\$ 431.929,87
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 5.864.400,00	\$ 136.957,13
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 5.864.400,00	\$ 142.220,17
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 5.864.400,00	\$ 149.437,53
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 5.864.400,00	\$ 155.572,46
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 5.864.400,00	\$ 161.965,41
27,64%	DICEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 5.864.400,00	\$ 171.977,47
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 5.864.400,00	\$ 178.341,24
30,18%	FEBRERO	2023	1	3,16%	\$ 5.864.400,00	\$ 6.178,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.307.088,03
TOTAL + INTERESES						\$ 7.171.488,03



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

INFORME SECRETARIAL: Támara nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Támara, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE VILLAREAL GÓMEZ
RADICADO	854004089001- 2015 – 00011
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

De la anterior liquidación actualizada del crédito, presentada por la parte actora, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TÁMARA –
CASANARE -
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA DIEZ (10) DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No 005 Y SE PUBLICÓ EN EL
PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE
1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



E. CRUZ ABOGADOS S.A.S ZOMAC
Calle 12 No. 15-40 Aguazul - Casanare
Cel. 311 5894322 - 3112032869
E-mail: ecruzabogados.s.azomac@gmail.com

Recibido
02/02/23
11:38 am
[Signature]

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 2013-00029
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: SILVESTRE RAMIREZ FUENTES

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 09 de junio del 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARE No. 76902401359	
LIQUIDACIÓN APROBADA EL 09/06/2022	\$38.843.227,81
INTERESES MORATORIOS DE 14/05/2022 AL 01/02/2023	\$ 2.843.964,25
TOTAL	\$ 41.687.192,06

Son: cuarenta y un millones seiscientos ochenta y siete mil ciento noventa y dos pesos con seis centavos

Por lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s):

PETICION:

1. Sirvase dar trámite a la actualización de liquidación presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depositos de títulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sirvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente:

[Signature of Elisabeth Cruz Bulla]

ELISABETH CRUZ BULLA
C.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)
T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.
Correo: ecruzabogados.s.azomac@gmail.com

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: SILVESTRE RAMIREZ FUENTES
RADICADO: 2015 - 00029

PAGARE No. 76902401359

CAPITAL	\$	12.759.771,00
---------	----	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 14 DE MAYO DEL 2022
AL 01 DE FEBRERO DEL 2023

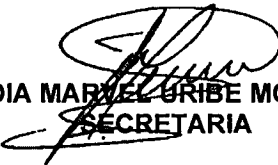
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	17	2,18%	\$ 12.759.771,00	\$ 157.763,10
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 12.759.771,00	\$ 287.053,23
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 12.759.771,00	\$ 297.991,56
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 12.759.771,00	\$ 309.442,87
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 12.759.771,00	\$ 325.146,43
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 12.759.771,00	\$ 338.494,81
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 12.759.771,00	\$ 352.404,59
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 12.759.771,00	\$ 374.188,86
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 12.759.771,00	\$ 388.035,15
30,18%	FEBRERO	2023	1	3,16%	\$ 12.759.771,00	\$ 13.443,65
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 2.843.964,25
TOTAL + INTERESES						\$ 15.603.735,25



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

INFORME SECRETARIAL: Támara nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



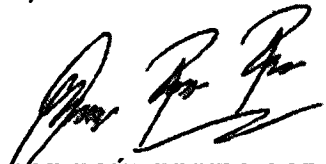
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Támara, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	SILVESTRE RAMIREZ FUENTES
RADICADO	854004089001- 2015 – 00029 - 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

De la anterior liquidación actualizada del crédito, presentada por la parte actora, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TÁMARA – CASANARE - ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 005 Y SE PUBLICÓ EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE 1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.  LIDIA MARVEL URIBE MORENO SECRETARIA
--



E. CRUZ ABOGADOS S.A.S. ZOMAC
Calle 12 No. 15-40 Aguazul - Casanare
Cel. 311-5894322 - 3112032869
E-mail: ecruzabogados.s.a.szomac@gmail.com

01/02

Recibido
02/02/23
11:43 am

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMARA - CASANARE

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Radicado: 2015 - 00031

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A

Demandado: BERNARDO ZUÑIGA VEGA

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 26 de mayo del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

PAGARE No. 76902442021

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 26/05/2022	\$ 21.907.930,15
INTERESES MORATORIOS DE 14/05/2022 AL 01/02/2023	\$ 1.604.773,52
TOTAL	\$ 23.512.703,67

Son: veintitrés millones quinientos doce mil setecientos tres pesos con sesenta y siete centavos

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

1. Sirvase dar trámite a la actualización de liquidación presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depósitos de títulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;

ELISABETH CRUZ BULLA

C.C. No. 40.418.013 de Pío López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogadoss.a.szomac@gmail.com

Señor
JUEZ PROMISCÚO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: BERNARDO ZUÑIGA VEGA
RADICADO: 2015- 00031

PAGARE No. 76902442021

CAPITAL	\$	7.200.000,00
---------	----	--------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 14 DE MAYO DEL 2022
AL 01 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	17	2,18%	\$ 7.200.000,00	\$ 89.021,53
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 7.200.000,00	\$ 161.976,52
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 7.200.000,00	\$ 168.148,72
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 7.200.000,00	\$ 174.610,39
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 7.200.000,00	\$ 183.471,50
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 7.200.000,00	\$ 191.003,63
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 7.200.000,00	\$ 198.852,55
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 7.200.000,00	\$ 211.144,84
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 7.200.000,00	\$ 218.957,93
30,18%	FEBRERO	2023	1	3,16%	\$ 7.200.000,00	\$ 7.585,90
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 1.604.773,52
TOTAL + INTERESES.						\$ 8.804.773,52



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

INFORME SECRETARIAL: Támara nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



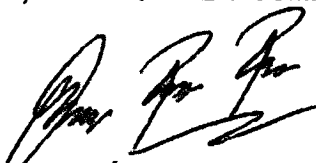
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Támara, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	BERNARDO ZUÑIGA VEGA
RADICADO	854004089001- 2015 – 00031 - 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

De la anterior liquidación actualizada del crédito, presentada por la parte actora, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA –
CASANARE -
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA DIEZ (10) DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No 005 Y SE PUBLICÓ EN EL
PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE
1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

INFORME SECRETARIAL: Támara seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.

LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Támara, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.
DEMANDADO	YERLI SERRANO HERNÁNDEZ
RADICADO	854004089001 -- 2022 -- 00112
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada señora YERLI SERRANO HERNÁNDEZ, correr traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante SOCIEDAD RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Por lo anterior, es procedente ordenar por intermedio de la secretaría que se corra traslado de las excepciones de mérito, en la forma dispuesta por el artículo 110 del Código General del Proceso, lo anterior en aras de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de la parte actora, déjense las respectivas constancias en el expediente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TÁMARA – CASANARE - ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 005 Y SE PUBLICÓ EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE 1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P. LIDIA MARVEL URIBE MORENO

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE
E. S. D.

Recibido
27/01/23
03:13 pm


RADICADO: 2022 – 00112
REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A.
DEMANDADO: YERLI SERRANO HERNÁNDEZ

La suscrita **YERLI SERRANO HERNÁNDEZ**, colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.040.528 expedida en Pore y domiciliada en el municipio de Támara – Casanare, actuando en nombre propio y en calidad de demandada dentro del proceso de referencia respetuosamente me permito contestar la demanda promovida por RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A. que cursa en este Juzgado así:

I. A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

1. Al hecho 1 de la demanda, es cierto, el día 03 de abril de 2019 suscribí pagaré con espacios en blanco número 001-2019, junto con su carta de instrucciones para su diligenciamiento, a favor de RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A.
2. Al hecho 2 de la demanda, es cierto, pues como se puede evidenciar en las pruebas el pagaré señalado en el hecho anterior fue diligenciado con la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$21.944.000).
3. Al hecho 3 de la demanda. No es cierto que la parte demandante me ha hecho requerimientos para obtener el pago del dinero producto del negocio jurídico sin que le pague, por los siguientes motivos:
 - (i) La suscrita demandada Yerli Serrano Hernández y la sociedad RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A. celebramos negocio jurídico el día 03 de abril de 2019.
 - (ii) El negocio jurídico celebrado con la demandada consistió en la apertura de una sucursal de CONAPUESTAS, más conocido como SUPER GIROS, en mi lugar de domicilio en el Centro Poblado Tablón de Támara, y se suscribió el *Contrato Comercial de Colocador de Apuestas Permanentes de Carácter Independiente*.
 - (iii) Por hechos infortunados, el día 01 de septiembre de 2022 fui víctima de extorsión, presuntamente por grupos al margen de la ley.
 - (iv) El día 13 de septiembre de 2022, radiqué denuncia formal ante la Fiscalía General de la Nación, por los siguientes hechos que transcribo a continuación: "EL DIA 01/09/2022 YO ESTABA EN MI CASA UBICADA EN LA VEREDA EL TABLO DE TAMARA, AHÍ ESTABA CON MI MAMA, MI HIS TRES HIJOS Y MI HERMANA QUE ESTABA EN ESE MOIMIENTO, ALLI TENGO UN PUNTO DE SUPER GIROS, ACABABA DE ALMOZZAR Y YA ME IBA IR A TRABAJAR AL COLEGIO DONDE LABORO, A ESOS DE LAS 1:45 LLEVO UN SUJETO PARA PREGUNTAR POR UN GIRO QUE LE HABIAN HECHO, PERO EL DIJO QUE NO LE HABIAN CONFIRMADO, ESTE SUJETO NUNCA LO HABIA VISTO, AL PARECER ESTABA DE PASO, TENIA UN CASCO EN LA MANO, AHÍ CEERRE LA PUERTA Y SEGUI AMORZANDO, LUEGO A ESO DE LAS 1:55 PM LLEGARON Y GOLPESRON LA PUERTA, YO SALI Y ME DIJERON QUE PARA ENVIAER UN GIRO, YO ABRI Y DIJE QUE SI, INGRESO UN HOMBRE VENIA VESTIDO UNA CAMISA AZUL EN JEAN, EL PANTALON CREO QUE TAMBIEN DE JEAN AZUL Y ESTABA HABLANDO POR CELULAR, FUE CUANDO ME PASO POR TELEFONO UNA

PERSONA QUE SE IDENTIFICO DE LA GUERRILLA, ESTA PERSONA QUE NECESITABA UNA COLABORACION ENVIANDO UN DINERO DE GRAN DENOMINACION, UNO DE LOS SUJETOS ME MOSTRO UN ARMA Y EL OTRO FUE EL QUE ME PASO EL CELULAR, PASABA EL ARMA PARA QUE YO CREYERA QUE ERA EN SERIO, FUE CUANDO EL QUE ME HABLO POR TELEFONO ME DIJO QUE ERA UN COMANDANTE DE GUERRILLA DEL CASANARE Y ME PIDIO QUE EMPEZARA A ENVIAR UNOS GIROS, QUE LOS DEBIA ENVIAR COMO SI YO LOS HICIERA CON MI NUMERO DE CEDULA Y HUELLA, YO POR TEMOR ACCEDI PORQUE AHÍ ESTABAN MIS HIJOS Y LOS TIPOS ESTABAN ARMADOS. INICIALMENTE SE HICIERON DOS GIROS UNO DE 2 MILLONES Y OTRO DE 3 MILLONES, EL CUAL EL MEDIO LA ORDEN QUE EL COMPAÑERO ME RECIBIA LOS RECIBOS Y ESTOS SE LOS ENTREGUE. AHÍ ME PIDIO MI NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO PORQUE NISQUIERA SABIA COMO ME LLAMABA. INMEDIATAMENTE ME MARCO DEL TELEFONO 3147821099 Y ME DIJO QUE SIGUIERAMOS HACIENDO LOS GIROS QUE EL NECESITABA, LOS TIPOS SEGUIAN AHÍ EN MI CASA, SEGUI HACIENDO LOS GIROS, FUE CUANDO SALIO MI HERMANA Y SE DIO CUENTA QUE ALGO ESTABA PASANDO, ME HACIA SEÑAS DE QUE ERA LO QUE PASABA, YO ESTABA MUY ASUSTADA Y ESTRESADA POR LA SITUACION, TAMBIEN TENIA A MI HIJA EN LAS PIERNAS LLORANDO Y TEMIA POR LA SEGURIDAD DE TODOS. EN ESE MOMENTO EL DELINCUENTE QUE ESTABA EN LINEA PREGUNTO QUE QUE ES LO QUE TANTO MURMURABAN, YO LE DIJE QUE ERA MI HERMANA, YO LE DIJE QUE YO YA LLEBABA MUCHOS GIROS Y QUE NO PODIA SEGUIR ENVIANDO PLATA, QUE IBA A TENER PROBLEMAS POR ESO, LLEGUE A PENSAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO ME BLOQUEABAN EL USUARIO PUESTO QUE NUNCA HABIA ENVIADO SUMA MAYOR A TRES MILLONES, CANDO DEBIA A VECES DOS MIL PESOS ME BLOQUEABAN, ENTONCES ESA ERA MI ESPERANZA QUE EL SISTEMA SE BLOQUEARA YA QUER SIEMPRE HABLABAN DE UNA ALARMA DESPUES DE UN MILLON, EL TIPO QUE ME LALMO Y AMENAZO DECIA QUE NO FUERA A INVENTAR QUE EL SISTEMA SE HABIA BLOQUEADO PORQUE AHÍ ESTABAN LOS OTROS SUJETOS QUE PODIAN VERIFICAR Y QUE ELLOS TENIAN GENTE EN TAMARA QUE LES HABIAN CONFIRMADO QUE ELLOS PODIAN SEGUIR HACIENDO GIROS. FUE EN ESE MOMENTO QUE EL TIPO DIJO QUE PUSIERA A MI HERMANA A PONER LA HUELLA, EL TIPO ME DIJO QUE ME PORTARA BIEN O SINO AMARRABAN A MI MAMA Y A MIS HOJOS, A LO QUE YO LE PEDI EL FAVOR A MI HERMANA PARA QUE COLOCARA LA HUELLA, MI HERMANA VIO LOS SUJETOS AHI PARADOS, SE ALCANZARON A HACER DOS GIROS A NOMBRE DE ELLA, LUZ LEWIS VELANDIA HERNÁNDEZ, ELLA SOSPECHO QUE ALGO ESTABA PASANDO PORQUE YA LLEVABA MUCHO TIEMPO AHÍ Y LO NERVIOSA QUE YO ESTABA, FUE CENADO ELLA SE ENTRO Y SALIO SDE MI CASA SIN QUE ELLOS SE DIERAN CUENTA Y BUSCO EL CELULAR D ELLA PERO ESTABA EN ESE MOMENTO DESCARGADO, LQ PUSO A CARGAR Y SE DEVOLVIO OTRA VEZ PARA MI CASA, YO SEGUI HACIENDO LOS GIROS QUE EL COMANDANTE DE LA GUERRILLA ME PEDIA, TODOS ELLOS IBAN PARA CALI Y QUE LE AVISARA CADA VEZ QUE DSALIA CADA GIRO Y DE INMEDIATO ME DICTABA OTRO NUMERO DE CEDULA, MI HERMANA FUE PRENDIO EL CELULAR Y LLAMO A MI ESPOSO FRANKLIN ARIEL LEAL SANTIESTEBAN Y LE DIJO QUE LLAMARA A EDRITH GUTIERREZ LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE TAMARA, PARA QUE BLOQUER MI USUARIO, FUE ASI QUE AL PARECER MI ESPOSO LLAMO ALLA INMEDIATAMENTE MI HERMANA LE DIJO ESO. ESTA SEÑORA EDRITH LE DIJO QUE YA HABIA UNA ALERTA DE 22 MILLONES PERO QUE ELLA NO CREIA, SEGUIA HACIENDSO LOS GIROS, YO SOSPECHABA LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HABIA GIRADO, LOS UJETOS SE FUERON CASI A LAS TRES DE LA TARDE, UNA ABUELITA QUE ENTRO PARA UNA RECARGA HABIA ENTRADO DESDE EL PRINCIPIO, PERO NUNCA LE HICE LA RECARGA, ELLA ME DEJO LA PLATA, AL FINAL LOS TIPOS SE FUERON PERO YA LA SUMA ESTABA ALTA, EL QE ME ESTABA LLAMANDO DECIA QUE ELLOS IBAN A ESTAR A FUERA, YO LE DIJE QUE CON QUE YO IBA A RESPONDER Y QUE LOS TIPOS IBAN A TRAER LA PLATA EN UN CARRO, CASI A LAS TRES DE LA TARDE SE FUERON, EN ESE MOMENTO MI HARMANA AL VER QUE ELOS NO ESTABAN ME DIJO QUE COLGARA, YO SEGUI ASUSTADA Y NO COLGABA, YO LE DIJQUE QUE IBAN 40 MILLONES, YO MIRE E CIERRE, LE DIJE QUE NO PODIA HACER MAS, YA NO PODIA HACER MAS, YO DECIA ENTRE MI PORQUE NO ME BLOQUEABAN, EL TIPO DECIA QUE SEGUIA, ENTONCES AHÍ CUANDO LE DIJE QUE IBAN 40 MILLONES EL ME PIDIO LA FOTO DEL VALOR DE CIERRE TOTAL, EL ME DECIA QUE SIGUIERA Y YO IBA A SEGUIR Y ME DICUENTA QUE ESTABA INACTIVO MI USUARIO, FUE LO MEJOR QUE ME PASO, ENTONCES ME DIJO QUE LE ENVIARA UNA FOTO DE QUE REALMENTE ESTABA INACTIVA, YO LE ENVIÉ LA FOTO, AHÍ EN ESE MOMENTO MI HERMANA ME DIJO QUE COLGARA, Y COLGO, SACAMOS A MI MAMA Y A MIS HIJOS PARA

"DONDE LA VECINA, MI HERMANA COGIO MI CELULAR YO SALI LLORANDO PARA LA CALLE AHÍ SALIO GENTE YO DIJE QUE ME IBAN A MATAR POR HABER COLGADO LA LLAMADA MI MAMA SE FUE, EN MENOS DE CINCOMINUTOS VOLVIÓ A MARCAR EL GUERRILLERO MI HERMANA CONTESTO Y ESA LLAMADA LA ALCABZAMOA A GRABAR UNA SEÑORA AL LADO DE LA TIENDA LES PERMITIO GRABAR Y ELLA ACCEDIO. EL TIPO INSULTO A MI HERMANA SEGUÍA DICIENDO QUE ERA DE LA GUERRILLA Y QUE SE COMUNICARA CONMIGO Y QUE NECESITABA CUADRAR CUENTAS Y QUE ELLOS ME IBAN A PAGAR MIENTRAS EL SUJETO LLAMABA LLEGO LA POLICIA Y SE DIERON CUENTA DE LA SITUACION Y QUE SEGUÍA EN LINEA EL BANDIDO. SE DIERON CUENTA DE COMO ME ENCONTRABA. LOS POLICIA. SE RETIRARON UN MOMENTO Y EL BANDIDO VOLVIÓ A MARCAR, MI HERMANA DIJO QUE ESTABA MUY MAL. APENAS EL BANDIDO SUPO QUE VENIA POLICIA COLGARON. LUEGO INTENTAMOS LLAMAR PERO SONABA APAGADO."

- (v) Como lo expresé al agente de la Policía Nacional que diligenció mi denuncia el día 13 de septiembre de 2022, en los tres años y medio que mantuve la sucursal de SUPER GIROS nunca había tenido un cupo superior a Tres Millones De Pesos, y cuando depositaba Un Millón De Pesos, inmediatamente se generaba una alerta, bloqueando el usuario. Lo anterior se debió a que el Centro Poblado del Tablón no mantiene mucho movimiento financiero, y la mayoría de transacciones que realizaba era por recargas a líneas móviles telefónicas.
- (vi) Así las cosas, dentro de la investigación que se adelanta en la Fiscalía General de la Nación, solicité a la Fiscalía se contemple la posibilidad de responsabilidad o participación por algún dependiente de la sociedad RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A.
- (vii) Una vez transcurridos los hechos de extorsión mencionados en numerales anteriores, la sociedad RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A. procedió a diligenciar el pagaré en blanco por la totalidad del dinero objeto de la extorsión, sin antes solicitar a las pólizas de seguridad suscritas por esta sociedad (De que trata el artículo tercero, numeral 7, del *Contrato Comercial de Colocador de Apuestas Permanentes de Carácter Independiente*) la garantía en este tipo de eventos, como tampoco mediar una alternativa que lograra solucionar la situación por la que me encuentro pasando, es por ello que contradigo lo manifestado por la demandante de que me ha requerido el pago, pues nunca han tenido consideración con lo que me ocurrió.
- (viii) A la sociedad RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A. se le realizó entrega de todos los equipos recibidos en calidad de comodato, y también la papelería que se le compró, a la cual no se me restituyó el dinero de los valores pagados por los mismos, de acuerdo al parágrafo 1 del artículo décimo del *Contrato Comercial de Colocador de Apuestas Permanentes de Carácter Independiente*.
- (ix) La sociedad RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A. una vez ocurrieron los hechos producto de la extorsión, pretende cobrarme la suma de dinero producto de la pérdida a la cual fui víctima, desconociendo las comisiones de dichas transacciones, lo cual es una muestra de la mala fe por parte de esta sociedad, porque si supuestamente para ellos yo sustraje esas sumas de dinero, por qué razón no se me reconoció la comisión de las mismas.

- (x) La sociedad RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA Y EL CARIBE S.A. desde el primero de septiembre de 2022 ha retenido dineros que recibe la suscrita demandada por subsidio de gobierno nacional, con la justificación de que todas mis transacciones se encuentran bloqueadas por tener la supuesta deuda con ellos, sin que medie medida cautelar alguna.
4. Al hecho 4 de la demanda. No es cierto que me haya obligado a pagar como interés de mora la tasa equivalente a una y media veces el bancario corriente, lo cierto es que me obligué a pagar el interés moratorio liquidado a la tasa máxima legal.
 5. Respecto a que la Obligación sea clara, expresa y exigible, que se pruebe.
 6. Es cierto que la firma estampada en el pagaré objeto de ejecución corresponde a mi firma.
 7. Es cierto, toda vez que no se me remitió copia de la demanda cuando se radicó el día 11 de octubre de 2022.

II. EXCEPCIONES DE MÉRITO

NULIDAD RELATIVA DE LA OBLIGACIÓN POR FUERZA

Solicito al señor juez declarar la excepción de nulidad de la obligación por vicios en el consentimiento, especialmente al que se refiere a la FUERZA. Como quedó fundamentado en los hechos, la suma de dinero que se pretende cobrar, o más bien el título valor que se pretende ejecutar fue obtenido bajo amenazas, a mi integridad y la integridad de mi familia, por supuestos grupos guerrilleros.

Me fue imposible oponerme ante la circunstancia de que mi madre, mis hijos y mi hermana corrían peligro si me oponía a realizar las transacciones que hoy día se me están ejecutando.

ARTICULO 1741. <NULIDAD ABSOLUTA Y RELATIVA>. La nulidad producida por un objeto o causa ilícita, y la nulidad producida por la omisión de algún requisito o formalidad que las leyes prescriben para el valor de ciertos actos o contratos en consideración a la naturaleza de ellos, y no a la calidad o estado de las personas que los ejecutan o acuerdan, son nulidades absolutas.

Hay así misma nulidad absoluta en los actos y contratos de personas absolutamente incapaces.

Cualquiera otra especie de vicio produce nulidad relativa, y da derecho a la rescisión del acto o contrato.

EXCEPTIO NON NUMERATAE PECUNIAE

Excepción de dinero no contado, o mejor, no desembolsado, puesto que se pretende el cobro de una suma de dinero que nunca se recibió. La demandante no allegó ninguna prueba de que el dinero haya sido desembolsado a mi costa, ni tabla de amortización de que la obligación respalde un crédito, e incluso, con la demanda ni siquiera se aportó el contrato que dio origen al título valor.

Así las cosas, me permito solicitar al Despacho se declare la excepción de dinero no entregado o no desembolsado, pues a mis arcas nunca llegó el dinero que hoy se me está cobrando con mi único inmueble que tengo.

- FRANKLYN ARIEL LEAL SANTIESTEBAN, quien puede ser citada a la línea telefónica 311 514 1725, o en físico en el Centro Poblado del Tablón, o en la Calle 6 N 5 – 56 Barrio Centro en Támara o por conducto de la solicitante, para que se sirva rendir testimonio sobre los hechos relacionados en la contestación de la demanda, numerales primero, segundo, tercero y cuarto, por cuanto le constan los hechos al ser mi cónyuge desde hace varios años.
- EDRITH GUTIÉRREZ, quien puede ser citada en físico en el sector conocido como Cuatro Esquinas del Barrio Centro en Támara, en la sucursal de Súper Giros, o por conducto de la solicitante, para que se sirva rendir testimonio sobre los hechos relacionados en la contestación de la demanda, numeral tercero, ítem (v), por cuanto le constan los hechos al ser la persona a quien le entregaba los reportes de los movimientos diarios de mi sucursal, y conoce cómo es la relación contractual con CONAPUESTAS (Súper Giros).
- GERLY DEDIOS, quien puede ser citado en físico en la Calle 5, Número 5 - 20 Barrio Centro en Támara, en la sucursal de Súper Giros, o por conducto de la solicitante, para que se sirva rendir testimonio sobre los hechos relacionados en la contestación de la demanda, numeral tercero, ítem (v), por cuanto le constan los hechos al ser contratante con sucursal activa, y conoce cómo es la relación contractual con CONAPUESTAS (Súper Giros), y puede dar testimonio.

II. ANEXOS

1. Pruebas descritas en el respectivo acápite.

III. NOTIFICACIONES

Puedo ser notificado en la Calle 6 N 5 – 56 Barrio Centro del Municipio de Támara, al correo electrónico yeshe04@hotmail.com y al número de teléfono 320 480 6785.

La demandante recibirá notificaciones en la dirección que relaciona en el libelo de la demanda.

Atentamente,


YERLI SERRANO HERNÁNDEZ

CC No. 1.116.040.528 de Pore

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 12/SEP/2022
Hora: 11:00:00
Departamento: CASANARE
Municipio: YOPAL

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 850016001173202200030
Departamento: 85 - CASANARE
Municipio: 001 - YOPAL
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01173 - FISCALIA - GAULA CASANARE
Año: 2022
Consecutivo: 00030

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: 699 - EXTORSION ART. 244 C.P. MODIF.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: TENTATIVA/AGRAVADO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: YERLI
Primer Apellido: SERRANO
Segundo Apellido: HERNANDEZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1116040528
De: PORE
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 13/ABR/1988
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CASANARE
Municipio: PORE
Profesión: SIN PROFESION
Oficio: ASISTENTES ADMINISTRATIVOS
Organización: FRENTE VEINTIOCHO BLOQUE ORIENTAL
FARC
Grupo: FARC = FUERZAS ARMADAS
REVOLUCIONARIAS COLOMB
Estado Civil: SOLTERO/A
Nivel Educativo: SECUNDARIA
Entidad donde Labora: SUPER GIROS
Teléfono residencia: 3204806785
Teléfono Móvil: 3115141725
Correo electrónico otros: YERLI SERRANO
Correo electrónico otros: YESEHE046@HOTMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 40000000

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: YERLI
Primer Apellido: SERRANO
Segundo Apellido: HERNANDEZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA

N°. Documento: 1116040528
De: PORE
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 13/ABR/1988
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: CASANARE
Municipio: PORE
Profesión: SIN PROFESION
Oficio: ASISTENTES ADMINISTRATIVOS
Organización: FRENTE VEINTIOCHO BLOQUE ORIENTAL
Grupo: FARC
Estado Civil: FARC - FUERZAS ARMADAS
Nivel Educativo: REVOLUCIONARIAS COLOMB
Teléfono residencia: SOLTERO/A
Teléfono Móvil: SECUNDARIA
Correo electrónico otros: 3204806785
Correo electrónico otros: 3115141725
YERLI SERRANO
YESEHE046@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JENNIFER
Segundo Nombre: KATHERINE
Primer Apellido: TORO
Documento de Identidad -clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1130651932
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: CLARIBEL
Primer Apellido: RAMIREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 66848936
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LUISA
Segundo Nombre: FERNANDA
Primer Apellido: CARDONA
Segundo Apellido: HERNANDEZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1144036072
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MARIA
Segundo Nombre: ALEJANDRA
Primer Apellido: ROMERO
Segundo Apellido: ROMERO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1143972944
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: VANESSA
Primer Apellido: ANDRADE
Segundo Apellido: MOSQUERA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 38561487
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MERLY
Segundo Nombre: JOHANA
Primer Apellido: BURGOS
Segundo Apellido: ROSERO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 114355147
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JOHANA
Primer Apellido: MOSQUERA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1111761628
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: JULIA
Segundo Nombre: YURLEI
Primer Apellido: ASPRILLA
Segundo Apellido: MURILLO
Documento de Identidad - clase: CÉDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1130664128
Género: MUJER
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Capturado: NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 01/SEP/2022
Hora: 13:45:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 01/SEP/2022
Hora: 13:45:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 400 - TÁMARA
Departamento: 85 - CASANARE
Dirección: 85400 TÁMARA, CASANARE
Información Adicional al Sitio de los Hechos: VEREDA TABLON DE TAMARA
Latitud: 5.802588

Longitud:	-72.229896
Uso de armas ?	SI
Cual:	ARMA DE FUEGO
Uso de sustancias tóxicas?:	NO

Relato de los hechos:

EL DIA 01/09/2022 YO ESTABA EN MI CASA UBICADA EN LA VEREDA EL TABLO DE TAMARA, AHÍ ESTABA CON MI MAMA, MI HIS TRES HIJOS Y MI HERMANA QUE ESTABA EN ESE MOIMENTO, ALLI TENGO UN PUNTO DE SUPER GIROS, ACABABA DE ALMORZAR Y YA ME IBA IR A TRABAJAR AL COLEGIO DONDE LABORO, A ESOS DE LAS 1:45 LLEVO UN SUJETO PARA PREGUNTAR POR UN GIRO QUE LE HABIAN HECHO, PERO EL DIJO QUE NO LE HABIAN CONFIRMADO, ESTE SUJETO NUNCA LO HABIA VISTO, AL PARECER ESTABA DE PASO, TENIA UN CASCO EN LA MANO, AHÍ CEERRE LA PUERTA Y SEGUI AMORZANDO, LUEGO A ESO DE LAS 1:55 PM LLEGARON Y GOLPESRON LA PUERTA, YO SALI Y ME DIJERON QUE PARA ENVIAR UN GIRO, YO ABRI Y DIJE QUE SI, INGRESO UN HOMBRE VENIA VESTIDO UNA CAMISA AZUL EN JEAN, EL PANTALON CREO QUE TAMBIEN DE JEAN AZUL Y ESTABA HABLANDO POR CELULAR, FUE CUANDO ME PASO POR TELEFONO UNA PERSONA QUE SE IDENTIFICO DE LA GUERRILLA, ESTA PERSONA QUE NECESITABA UNA COLABORACION ENVIANDO UN DINERO DE GRAN DENOMINACION, UNO DE LOS SUJETOS ME MOSTRO UN ARMA Y EL OTRO FUE EL QUE ME PASO EL CELULAR, SAVABA EL ARMA PARA QUE YO CREYERA QUE ERA EN SERIO, FUE CUANDO EL QUE ME HABLO POR TELEFONO ME DIJO QUE ERA UN COMANDANTE DE GUERRILLA DEL CASANARE Y ME PIDIO QUE EMPEZARA A ENVIAR UNOS GIROS, QUE LOS DEBIA ENVIAR COMO SI YO LOS HICIERA CON MI NUMERO DE CEDULA Y HUELLA, YO POR TEMOR ACCEDI PORQUE AHÍ ESTABAN MIS HIJOS Y LOS TIPOS ESTABAN ARMADOS. INICIALMENTE SE HICIERON DOS GIROS UNO DE 2 MILLONES Y OTRO DE 3 MILLONES, EL CUAL EL MEDIO LA ORDEN QUE EL COMPAÑERO ME RECIBIA LOS RECIBOS Y ESTOS SE LOS ENTRGUE. AHÍ ME PIDIO MI NOMBRE Y NUMERO TELEFONICO PORQUE NISQUIERA SABIA COMO ME LLAMABA. INMEDIATAMENTE ME MARCO DEL TELEFONO 3147821099 Y ME DIJO QUE SIGUIERAMOS HACIENDO LOS GIROS QUE EL NECESITABA, LOS TIPOS SEGUIAN AHÍ EN MI CASA, SEGUI HACIENDO LOS GIROS, FUE CUANDO SALIO MI HERMANA Y SE DIO CUENTA QUE ALGO ESTABA PASANDO, ME HACIA SEÑAS DE QUE ERA LO QUE PASABA, YO ESTABA MUY ASUSTADA Y ESTRESADA POR LA SITUACION, TAMBIEN TENIA A MI HIJA EN LAS PIERNAS LLORANDO Y TEMIA POR LA SEGURIDAD DE TODOS. EN ESE MOMENTO EL DELINCUENTE QUE ESTABA EN LINEA PREGUNTO QUE QUE ES LO QUE TANTO MURMURABAN, YO LE DIJE QUE ERA MI HERMANA, YO LE DIJE QUE YO YA LLEBABA MUCHOS GIROS Y QUE NO PODIA SEGUIR ENVIANDO PLATA, QUE IBA A TENER PROBLEMAS POR ESO, LLEGUE A PENSAR QUE EN CUALQUIER MOMENTO ME BLOQUEBAN EL USUARIO PUESTO QUE NUNCA HABIA ENVIADO SUMA MAYOR A TRES MILLONES, CANDO DÉBIA A VECES DOS MIL PESOS ME BLOQUEABAN,ENTONCES ESA ERA MI ESPERANZA QUE EL SISTEMA SE BLOQUERARA YA QUER SIEMPRE HABLABAN DE UNA ALARTA DESPUES DE UN MILLON, EL TIPO QUE ME LALMO Y AMENAZO DECIA QUE NO FUERA A INVENTAR QUE EL SISTEMA SE HABIA BLOQUEADO PORQUE AHÍ ESTABAN LOS OTROS SUJETOS QUE PODIAN VERIFICAR Y QUE ELLOS TENIAN GENTE EN TAMARA QUE LES HABIAN CONFIRMADO QUE ELLOS PODIAN SEGUIR HACIENDO GIROS. FUE EN ESE MOMENTO QUE EL TIPO DIJO QUE PUSIERA A MI HERMANA A PONER LA HUELLA, EL TIPO ME DIJO QUE ME PORTARA BIEN O SINO AMARRABAN A MI MAMA Y A MIS HOJOS, A LO QUE YO LE PEDI EL FAVOR A MI HERMANA PARA QUE COLOCARA LA HUELLA, MI HERMANA VIO LOS SUJETOS A HI PARADOS, SE ALCANZARON A HACER DOS GIROS A NOMBRE DE ELLA, LUZ LEWIS VELANDIA HERNANDEZ, ELLA SOSPECHOQUE ALGO ESTABA PASANDO PORQUE YA LLEVABA MUCHO TIEMPO AHÍ Y LO NERVIOSA QUE YO ESTABA, FUE CENADO ELLA SE ENTRO Y SALIO SDE MI CASA SIN QUE ELLOS SE DIERAN CUENTA Y BUSCO EL CELULAR D EELLA PERO ESTABA EN ESE MOMENTO DESCARGADO, LO PUSQ A CARGAR Y SE DEVOLVIO OTRA VEZ PARA MI CASA, YO SEGUI HACIENDO LOS GIROS QUE EL COMANDANTE DE LA GUERRILLA ME PEDIA, TODOS ELLOS IBAN PARA CALI Y QUE LE AVISARA CADA VEZ QUE DSALIA CADA GIRO Y DE INMEDIATO ME DICTABA TRO NUMERO DE CEDULA, MI HERMANA FUE PRENDIO EL CELULAR Y LLAMO A MI ESPOSO FRANKLIN ARIEL LEAL SANTIESTEBAN Y LE DIJO QUE LLAMARA A EDRITH GUTIERREZ LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE TAMARA, PARA QUE BLOQUER MI USUARIO, FUE ASI QUE AL PARECER MI ESPOSO LLAMO ALLA

INMEDIATAMENTE MI HERMANA LE DIJO ESO. ESTA SEÑORA EDRIITH LE DIJO QUE YA HABIA UNA ALERTA DE 22 MILLONES PERO QUE ELLA NO CREIA, SEGUIA HACIENDSO LOS GIROS, YO SOSPECHABA LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HABIA GIRADO, LOS UJETOS SE FUERON CASI A LAS TRES DE LA TARDE, UNA ABUELITA QUE ENTRO PARA UNA RECARGA HABIA ENTRADO DESDE EL PRINCIPIO, PERO NUNCA LE HICE LA RECARGA, ELLA ME DEJO LA PLATA, AL FINAL LOS TIPOS SE FUERON PERO YA LA SUMA ESTABA ALTA, EL QUE ME ESTABA LLAMANDO DECIA QUE ELLOS IBAN A ESTAR A FUERA, YO LE DIJE QUE CON QUE YO IBA A RESPONDER Y QUE LOS TIPOS IBAN A TRAER LA PLATA EN UN CARRO, CASI A LAS TRES DE LA TARDE SE FUERON, EN ESE MOMENTO MI HARMANA AL VER QUE ELOS NO ESTABAN ME DIJO QUE COLGARA, YO SEGUI ASUSTADA Y NO COLGABA, YO LE DIJQUE QUE IBAN 40 MILLONES, YO MIRE E CIERRE, LE DIJE QUE NO PODIA HACER MAS, YA NO PODIA HACER MAS, YO DECIA ENTRE MI PORQUE NO ME BLOQUEABAN, EL TIPO DECIA QUE SEGUIA, ENTONCES AHÍ CUANDO LE DIJE QUE IBAN 40 MILLONES EL ME PIDIO LA FOTO DEL VALOR DE CIERRE TOTAL, EL ME DECIA QUE SIGUIERA Y YO IBA A SEGUIR Y ME DICUENTA QUE ESTABA INACTIVO MI USUARIO, FUE LO MEJOR QUE ME PASO, ENTONCES ME DIJO QUE LE ENVIARA UNA FOTO DE QUE REALMENTE ESTABA INACTIVA, YO LE ENVIE LA FOTO, AHÍ EN ESE MOMENTO MI HERMANA ME DIJO QUE COLGARA, Y COLGO, SACAMOS A MI MAMA Y A MIS HIJOS PARA DONDE LA VECINA, MI HERMANA COGIO MI CELULAR YO SALI LLORANDO PARA LA CALLE AHÍ SALIO GENTE YO DIJE QUE ME IBAN A MATAR POR HABER COLGADO LA LLAMADA MI MAMA SE FUE, EN MENOS DE CNCOMINUTOS VOLVIÓ A MARCAR EL GUERRILLERO MI HERMANA CONTESTO Y ESA LLAMADA LA ALCABZAMOA A GRABAR UNA SEÑORA AL LADO DE LA TIENDA LES PERMITIO GRABAR Y ELLA ACCEDIO. EL TIPO INSULTO A MI HERMANA SEGUÍA DICIENDO QUE ERA DE LA GUERRILLA Y QUE SE COMUNICARA CONMIGO Y QUE NECESITABA CUADRAR CUENTAS Y QUE ELLOS ME IBAN A PAGAR MIENTRAS EL SUJETO LLAMABA LLEGÓ LA POLICIA Y SE DIERON CUENTA DE LA SITUACION Y QUE SEGUIA EN LINEA EL BANDIDO. SE DIERON CUENTA DE COMO ME ENCONTRABA. LOS POLICIA SE RETIRARON UN MOMENTO Y EL BANDIDO VOLVIO A MARCAR, MI HERMANA DIJO QUE ESTABA MUY MAL. APENAS EL BANIDO SUPO QUE VENIA POLICIA COLGARON. LUEGO INTENTAMOS LLAMAR PERO SONABA APAGADO. LAS PERSONAS

ON TAMARA
 • DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
 DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
 DESTINATARIO: JULIA YURLEY ASPRILLA MURILLO
 IDENTIFICACIÓN: 1130664128
 CORREO: JULIA.MURILLO@GMAIL.COM

• DESTINO : CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
 DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
 DESTINATARIO: JOHANA MOSQUERA
 IDENTIFICACIÓN: 1111761628
 VALOR DEL GIRO: 2, 000,000.00

• DESTINO: CALI MKAFE GANE
 DIRECCIÓN: CARRERA 4 N 8-43
 DESTINATARIO: MERLY YOHANA BURGOS ROSERO
 IDENTIFICACIÓN: 114355147
 VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI ESTACIÓN METRO CABLE SI LOE GANE
 DIRECCIÓN: CALLE 11 OESTE N 47-13
 DESTINATARIO: JOHANA MOSQUERA
 IDENTIFICACIÓN: 1111761628
 VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI PARQUE SAN FERNANDO VALLE
 DIRECCIÓN: CARRERA34 N 3-131
 DESTINATARIO: VANESSA ANDRADE MOSQUERA
 IDENTIFICACIÓN: 38561487
 VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
DESTINATARIO: MAIRA ALEJANDRA ROMERO ROMERO
IDENTIFICACIÓN: 1143972944
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
DESTINATARIO: LUISA FERNANDA CARDONA HERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN: 1144036072
VALOR EL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
DESTINATARIO: JULIA YURLEY ASPRILLA MURILLO
IDENTIFICACIÓN: 1130664128
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00
CORREO: JULIA.MURRILLO@GMAIL.COM

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4:17
DESTINATARIO: CLARIBEL RAMÍREZ
IDENTIFICACIÓN: 66848936
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13N4-17
DESTINATARIO: JENNIFER KATHERINE TORO CHATE
IDENTIFICACIÓN: 1130651932
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
DESTINATARIO: JOHANA MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 1111761628
VALOR DEL GIRO: 2, 000,000.00

• DESTINO: CALI ESTACIÓN ME TROCABLE SILOE GANE
DIRECCIÓN: CALLE 11 OESTE N: 47-13
DESTINATARIO: JOHANA MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 1111761628
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
DESTINATARIO: JULIA YURLEY ASPRILLA
IDENTIFICACIÓN: 1130664128
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13 N 4-17
DESTINATARIO: JULIA YURLEY ASPRILLA MURILLO
IDENTIFICACIÓN: 1130664128
CORREO: JULIA.MURILLO@GMAIL.COM

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13N 4-17
DESTINATARIO: JOHANA MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 1111761628
VALOR DEL GIRO: 2, 000,000.00

• DESTINO: CALI ESTACIÓN METROCABLE SILOE GANE
DIRECCIÓN: CALLE 11 OESTE N 47:13
DESTINATARIO: JOHANA MOSQUERA
IDENTIFICACIÓN: 1111761628
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI GANE PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA
DIRECCIÓN: CALLE 13N 4-17
DESTINATARIO: LUISA FERNANDA CARDONA HERNÁNDEZ
DESTINATARIO: 1144036872
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

• DESTINO: CALI HKAFE GANE
DIRECCIÓN: CARRERA 4 N 8:43
DESTINATARIO: LUISA FERNANDA CARDONA HERNÁNDEZ
DESTINATARIO: 1144036872
VALOR DEL GIRO: 3, 000,000.00

VALOR TOTAL DELA EXTORSIÓN: 45, 000,000.00
VICTIMA: YERLI SERRANO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN: VEREDA DEL TABLÓN TAMARA

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

OSCAR FABIAN QUINTERO DE
ANTONIO
POLICIA NACIONAL
Firma de Quien Registra Denuncia

YS yerly serrano

To: Elvira081996@hotmail.com

Sat 9/24/2022 9:39 AM



denuncia.pdf

393 KB

3 attachments (417 KB)

Save all to OneDrive

Download all

Sent from Android device

----- Mensaje reenviado -----

De: yeshe04@hotmail.com

Fecha: 13 sep 2022 8:50 p. m.

Asunto: Fwd: denuncia

Para: elvira.alfonso@supergiroscasanare.co

Cc:

Sent from Android device

----- Mensaje reenviado -----

De: yeshe04@hotmail.com

Fecha: 13 sep 2022 8:45 p. m.

Asunto: Fwd: denuncia

Para: elvira081996@hotmail.com

Cc:

Sent from Android device

----- Mensaje reenviado -----

De: OSCAR FABIAN QUINTERO DE ANTONIO <oscar.quintero6565@correo.policia.gov.co>

Fecha: 13 sep 2022 7:46 p. m.

Asunto: denuncia

Para: yeshe04@hotmail.com

Cc:

Subintendente: Oscar Fabián Quintero

Investigador Criminal Gaula- Casanare

Diagonal 15 N° 13b- 05 comando departamento de policía

Yopal-Casanare

oscar.quintero6565@correo.policia.gov.co

celular 3114397321



NOTA CONFIDENCIAL DE LA POLICIA NACIONAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

Yopal - Casanare, 06 de enero 2023.

NIT: 890.504.795-1

Señor (a)
YERLI SERRANO HERNÁNDEZ
yesehe04@hotmail.com
Ciudad.

Asunto. Respuesta a petición de fecha 04/01/2023.

KEATHON CLEMENTE HUDGSON MITCHELL mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.244.297 expedida en San Andrés - Isla, actuando en calidad de representante legal de la compañía **RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.**, con NIT 890.504.795-1, por medio del presente escrito se da alcance a su petición dentro del término legal así:

Requerimiento 1:

copia del contrato comercial

*Se adjunta: CONTRATO COMERCIAL (ver folios 3).

Por presunción, costumbre legal y explícitamente anotada le recordamos que el contrato comercial se emite en dos ejemplares, uno para el colocador independiente y otro como soporte de la empresa; sin embargo, en adjunto y bajo el debido orden descrito se entrega nuevamente copia del documento requerido por usted.

Requerimiento 2:

junto con todos los anexos

*Se adjunta: Hoja de vida, Cédula de ciudadanía, RUT, Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural. (ver folios del 4 al 11).

Requerimiento 3:

pagarés, carta de instrucciones

En atención al tercer requerimiento elevado por usted, nos permitimos informar que los documentos solicitados reposan en el proceso ejecutivo incurso en el Juzgado Promiscuo municipal de Tamara con radicado 2022 – 0112 donde usted figura como demandada y puede acceder por medio de una solicitud directamente al despacho de conocimiento.

● Calle 9 No. 20-39 • Yopal (Cas.)

● 633 4241 ● 321 830 4840

Red de Servicios
de la Orinoquia y el Caribe

NIT: 890.504.795-1

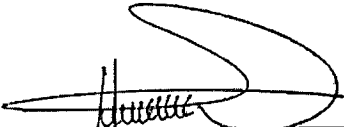
Además, nos permitimos aclarar que el título valor referenciado en su petición, no se podría circular en copias, toda vez, que la naturaleza jurídica del mismo se debe conservar en original, evitando alteraciones, modificaciones que llegare a irrumpir el derecho que este tipo de documentos ostenta.

Señora YERLI SERRANO HERNÁNDEZ, la empresa **RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.**, le reitera la devolución de la cuantiosa suma de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$21.944.000.00), suma que usted adeuda cuando el vínculo contractual estuvo vigente.

Allegamos repuesta que contiene un total de once (11) folios útiles a la dirección electrónica yesehe04@hotmail.com, permitiéndonos dar alcance a su petición.

No siendo otro el objeto de la presente y resuelto lo requerido,

Suscribe,


KEATHON CLEMENTE HUDGSON MITCHELL
C.C. No. 15.244.297
REPRESENTANTE LEGAL
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A.

[Faint circular stamp of Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe is visible in the background.]

📍 Calle 9 No. 20-39 • Yopal (Cas.)

☎ 633 4241 📠 321 830 4840

CONTRATO COMERCIAL DE COLOCADOR DE APUESTAS PERMANENTES DE CARACTER INDEPENDIENTE

LA CONTRATANTE	RED DE SERVICIOS DE LA ORNOQUIA Y EL CARIBE S.A
NIT.	890.504.795-1
DOMICILIO SOCIAL	CLL 9 20-38
REPRESENTANTE LEGAL	KEATHON CLEMENTE HUDSON MITCHELL
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.244.297
EL (LA) COLOCADOR (A)	Yerli Jerrano Hernandez.
CÉDULA DE CIUDADANIA	116040328
DIRECCIÓN	Uda. Tablon de tamara.
TELÉFONO	8204806785

Entre quienes suscriben este documento, hemos convenido en celebrar un contrato de comercial de venta y comercialización en forma independiente de Apuestas Permanentes, regido por los arts. 864 y siguientes del Código de Comercio, art. 13 de la Ley 50 de 1990, Ley 643 de 2001 y el Decreto Reglamentario 1350 de 2003 correspondientes a juegos de suerte y azar, y además por las siguientes cláusulas especiales: PRIMERA. OBJETO Y LUGAR. El presente contrato tiene por objeto entre los firmantes, la venta y comercialización en forma independiente de los productos de la empresa. SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. LA EMPRESA se obliga frente al COLOCADOR INDEPENDIENTE, a: 1. Venderle la papelería que requiera de manera voluntaria el colocador independiente: rollos para terminal móvil, rollos bond para impresora TMU y formas continuas. Esta papelería servirá para la comercialización de juegos de suerte y azar, y para la venta de otros productos de la empresa tales como giros, recargas, etc. y otra clase de juegos autorizados por la Ley 643 de 2001. 2. Podrá entregarle al Colocador Independiente otros productos o servicios que tenga comercialmente la Empresa, para su libre y voluntaria comercialización. 3. Vendéle los productos de aseo, para el mantenimiento y aseo del punto de venta. 4. Entregar en calidad de comodato, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial de venta y comercialización de chances y demás productos de la empresa. 5. Venderle los distintivos que lo distinguen como Colocador Independiente, para el desarrollo de la actividad comercial del mismo. Se aclara, que la venta y entrega de los productos que se mencionan en esta cláusula se harán dentro del marco comercial, respetando la naturaleza del contrato. TERCERA. OBLIGACIONES DEL COLOCADOR INDEPENDIENTE. El COLOCADOR INDEPENDIENTE se obliga frente a la empresa a: 1. Asumir en forma independiente y de manera estable la libre comercialización de los productos de la Empresa dentro del público apostador, respetando las normas policivas y las normas en general. 2. Adquirir la papelería que requiera para la comercialización de los productos de la empresa. Esta compra se hace de acuerdo a la necesidad comercial del Colocador Independiente. El Colocador Independiente fijará en forma autónoma el horario en el que desea desarrollar su actividad comercial, y esto lo hará saber a la Empresa. 3. Respetar las condiciones del contrato de comodato sobre los equipos que se requieren para la comercialización en forma independiente de los productos de la empresa. 4. Adquirir los distintivos de la empresa para efectos de seguridad, honradez y lealtad al público, y de esta manera garantizar la venta de los productos de la empresa como Colocador Independiente. 5. Entregar la totalidad de los dineros resultado de las ventas de los productos a la persona designada por la empresa, descontando directamente el Colocador Independiente las comisiones que tiene derecho por la venta de los mismos, de acuerdo a la tabla anexa al presente. 6. No conceder préstamos ni disponer de los dineros de LA EMPRESA, ni hacer traslados de efectivo a otros sitios diferentes al del punto de venta donde realiza su actividad comercial. 7. Así mismo, el Colocador Independiente se hace responsable del mal uso y daños causados que se puedan dar a los equipos, rollos, códigos encriptados, pines y valores recibidos. PARAGRAFO. El COLOCADOR INDEPENDIENTE entenderá que la venta de los productos de la empresa se encuentra perfeccionada, cuando la misma haya ingresado a las bases de datos a través del sistema de software diseñado por la compañía, respetando el Colocador Independiente los protocolos y medidas de seguridad, que ha diseñado la Empresa. CUARTA. Se resalta que EL COLOCADOR INDEPENDIENTE deberá cumplir con los requisitos legales exigidos por la Ley 643 de 2001 y el Decreto 1350 de 2003, así mismo podrá comercializar dentro del público apostador los productos de la empresa, mismos que se encuentran autorizados por las entidades reguladoras. QUINTA. PAGO. LA EMPRESA se compromete a cancelar al COLOCADOR INDEPENDIENTE una Comisión por concepto de ventas de chance, teniendo en cuenta la tabla No. 1 anexa al presente contrato. Con relación a los otros productos de la empresa, el Colocador Independiente recibirá comisiones tal como se indica en la tabla No. 2 anexa al presente contrato. PARAGRAFO. LA EMPRESA cancelará al COLOCADOR INDEPENDIENTE solamente los porcentajes establecidos en este contrato de acuerdo a la naturaleza comercial del mismo. Así mismo, el COLOCADOR INDEPENDIENTE declara que solamente le asiste el derecho comercial de la aplicación de las tablas de comisión relacionadas. SEXTA. DURACIÓN. Este contrato tendrá una duración de UN (01) AÑO contado a partir de la firma del mismo. Vencido el término, si ninguna de las partes informa al otro con un mes de anticipación, se entenderá que el mismo se prorrogará automáticamente por el mismo periodo que el inicial, bajo las mismas condiciones establecidas en el presente contrato comercial. SEPTIMA. RESPONSABILIDAD. El COLOCADOR INDEPENDIENTE se hace responsable de manera exclusiva sobre cualquier producto que no le entregue o ingrese al sistema de LA EMPRESA, tal como se establece en la cláusula tercera del presente contrato y responderá totalmente por este producto frente al tercero. OCTAVA. INDEPENDENCIA. El COLOCADOR INDEPENDIENTE actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía e independencia frente a LA EMPRESA en su labor comercial y no estará sometido a subordinación con LA EMPRESA. Su labor se limitará, de acuerdo con la naturaleza comercial del contrato sobre la operación y comercialización de los productos de la Compañía. En consecuencia, cada una de las partes se compromete a ejecutar y cumplir las obligaciones a su cargo convenidas de manera individual, autónoma y con cargo a sus propios recursos económicos financieros, al tiempo que ambas partes se comprometen a mantenerse mutuamente indemnes de cualquier tipo de reclamación de carácter laboral. En consecuencia por la modalidad del contrato se entiende que no existe vinculación laboral alguna entre las partes, las partes convienen expresamente que ninguna de las estipulaciones convenidas en el presente contrato pueden ser interpretadas en el sentido, con el alcance o con el efecto de generar entre ellas la existencia de un contrato laboral, la conformación de un ente distinto a las partes que concurren en el contrato; no se debe desconocer la independencia y autonomía que cada parte tiene para el manejo y administración de sus propios negocios. NOVENA. LIBERTAD. El COLOCADOR INDEPENDIENTE tiene la libertad de comercializar no sólo los productos de la Empresa, sino también otras Loterías, rifas y diferentes juegos de azar que cumplan los requisitos exigidos por la Ley, las normas fiscales tanto departamental como municipal. También puede comercializar productos que no llegasen a ser competencia desde los servicios de la Compañía y no rifan con la imagen de la misma. DECIMA. TERMINACIÓN. El presente contrato comercial se terminará en forma inmediata cuando se presenten las siguientes causales: 1. Por mal uso de los equipos entregados en comodato al Colocador Independiente. 2. La no entrega por parte del Colocador Independiente de la totalidad de los dineros recibidos por concepto de la comercialización de los productos de la Empresa. 3. La comercialización de productos ilegales por parte del Colocador Independiente. PARAGRAFO 1. A la terminación del presente contrato comercial, el Colocador Independiente deberá restituir a la Empresa en forma inmediata, todos los equipos y elementos que le fueron entregados en calidad de comodato. Así mismo el colocador Independiente reintegrará la papelería entregada y la empresa le reembolsará los valores pagados por la misma. PARAGRAFO 2. Cuando se presenten alguna de estas causales por parte del Colocador Independiente, la Empresa tendrá la facultad de terminar el contrato comercial, sin que genere indemnización alguna a favor del Colocador Independiente. Leído el contenido del mismo, es aprobado por las partes que la suscriben.

En señal de conformidad y como constancia de la aprobación del presente acuerdo comercial, se firma en Tamara el 03 de 04 de 2019, en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

LA EMPRESA
RED DE SERVICIOS DE LA ORNOQUIA Y EL CARIBE S.A
NIT. 890504795-1

Yerli Jerrano Hernandez
El COLOCADOR INDEPENDIENTE
Nombre:
C.C. No. 116040328 de PO

minerva®
10-03



www.formasminerva.com



HOJA DE VIDA PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible o en computador.

Fecha: 22/02/2019 Empleo o cargo en el que está interesado: Código cargo:

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT

Apellido(s) del aspirante: Serrano Hernandez		Nombre(s) del aspirante: Yerli	
Lugar y fecha de nacimiento: Pore			
Dirección domicilio / Barrio: Vda Tablón de Tamara		Ciudad: Tamara	
Teléfono: 3204806785		No. Celular: 3204806785	
Correo electrónico: yereheoy@hotmail.com		Nacionalidad: Colombiana	
Profesión, ocupación u oficio:		(*) Estado civil: Union libre	
		Años de experiencia laboral:	



DOCUMENTACION

(*) Respuesta opcional Art. 11, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: ☒ N° 1116040528	(**) Libreta militar N°:	Primera clase: ☐
Extranjería: ☐ Expedida en: Pore	Distrito N°:	Segunda clase: ☐
Tarjeta profesional N°:	¿Tiene vehículo? ☐ Si ☐ No	Licencia de conducción N°:
		Categoría:

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? ☐ Si ☒ No	¿En qué empresa?	Empleado ☐ Tipo de contrato
		Independiente ☐
¿Trabajó antes en esta empresa? ☐ Si ☒ No	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? ☐ Si ☒ No	Fecha: O M A
		¿Lo recomienda alguien de esta empresa? ☐ Si ☒ No Dependencia:
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? ☐ Si ☒ No	Nombre: Carlos Serrano	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☒
	Dependencia:	Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
¿En qué ciudad o población ha vivido la mayor parte de su vida?	¿En qué ciudades o regiones del país ha trabajado?	¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? ☐ Si ☐ No
Vive en casa: ☒ Familiar ☐ Propia ☐ Alquilada ☐	Nombre del arrendador:	Teléfono:
		¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? ☐ Si ☐ No	Describalo e indique su valor mensual:	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$
¿Por qué conceptos?		¿Cuánto es su aspiración salarial? \$
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? ☐ Si ☒ No	¿Cuál(es)?
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, etc.? ☒ Si ☐ No	¿Cuál(es)?	
¿Pertenece a algún tipo de asociación comunitaria, deportiva, cultural, etc.? ☐ Si ☐ No	¿Cuál(es)?	

OBJETIVO: Mencione brevemente que expectativas tiene a nivel laboral, educativo y personal e indique como planea hacerlas realidad.

Quiero aprender a mejorar mi calidad de vida y la de mi familia y así colaborar a mi comunidad.

minerva®

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

REV. 09-2011

8568650-6



III. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) Franklin Anelkeal	Profesión, ocupación u oficio conductor	Empresa donde trabaja Alcalde Municipal
Cargo actual	Dirección Tamara	Teléfono 3115141725
Nº de personas que dependen económicamente del solicitante 4	Parentesco hijos	Ciudad Tamara
Nombre(s) padre(s) Mano Doni Hernandez	Profesión, ocupación u oficio Amo de casa	Edades 14-11-4-1
Nombre(s) hermano(s) Lewis y Landia hermano	Profesión, ocupación u oficio ganadero	Teléfono(s) 3124331166

IV. EDUCACION Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑO DE CURSOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	2005	05		Sagrada Corazon	Tamara
Bachillerato Clásico ☒ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐	2006	06	Bachiller comercial	La presentación	Tamara
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☐					
Postgrados					
Otros: cursos, diplomados, Otros: seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución		
¿Cursa estudios actualmente? Si ☐ No ☒	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa		
Nombre de la Institución	Horario Diurno ☐ Nocturno ☐	Fin de semana A distancia ☐			
OTROS CONOCIMIENTOS: indique el grado de dominio: R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien					
Sistemas Si ☐ No ☐	1.	R B MB	3.	R B MB	
¿Programa(s) que maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB	
Idiomas Si ☐ No ☐	1.	R B MB	2.	R B MB	
¿Qué idioma(s) conoce?					

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

V. TRAYECTORIA POR EMPRESAS

MARQUE CON UNA EQUIS (X) EN QUE CLASE DE EMPRESA(S) HA TRABAJADO Y EN QUE AREA(S) DE ESTA(S) EMPRESA(S) SE HA DESEMPEÑADO

EMPRESAS POR ACTIVIDADES ECONOMICAS (*)		AREA DE LA EMPRESA	
AGRICULTURA	☐	Administración	☐
GANADERIA / AVICULTURA	☐	Auditoría	☐
MINERIA	☐	Bodega	☐
HIDROCARBUROS	☐	Compras	☐
INDUSTRIA	☐	Contabilidad	☐
Alimentos y Bebidas	☐	Costos	☐
Tabaco	☐	Crédito y Cobranzas	☐
Textiles y Confecciones	☐	Diseño	☐
Cuero y Calzado	☐	Finanzas	☐
Papel y Cartón	☐	Gerencia General	☐
Editorial y Artes Gráficas	☐	Impuestos	☐
Químico y Farmacéutico	☐	Mercadeo	☐
Caucho y Plástico	☐	Producción	☐
Vidrio, Cerámica y Cemento	☐	Publicidad	☐
Metalurgia	☐	Personal	☐
Maquinaria	☐	Sistemas	☐
Automotores	☐	Tesorería	☐
Muebles	☐	OTRAS (¿Cuáles?)	☐
Reciclaje	☐		
OTROS (¿Cuáles?)	☐		
ELECTRICIDAD / GAS / AGUA	☐		
CONSTRUCCION	☐		
COMERCIO	☐		
HOTELES Y RESTAURANTES	☐		
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	☐		
COMUNICACIONES	☐		
FINANCIERO	☐		
INMOBILIARIO	☐		
INFORMATICO	☐		
SALUD	☐		
EDUCACION	☐		
SEGUROS	☐		
TURISMO / RECREACION	☐		
OTROS SERVICIOS	☐		
Asesorías Profesionales	☐		
Servicios Temporales	☐		
Seguridad Vigilancia	☐		
OTROS SECTORES	☐		

(*) Resumen Clasificación Industrial Actividades Económicas para Colombia DANE.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MAS DETALLES UTILICE UNA HOJA POR SEPARADO. ESTOS DATOS SERAN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERA CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	
Total tiempo servido		Sueldo inicial	Sueldo final o actual	Cargo(s) desempeñado(s) por usted	
Funciones realizadas					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro:					

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	
Total tiempo servido		Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted	
Funciones realizadas					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro					

Nombre de la empresa		Dirección		Teléfono(s)	
Nombre de su jefe inmediato		Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	
Total tiempo servido		Sueldo inicial	Sueldo final	Cargo(s) desempeñado(s) por usted	
Funciones realizadas					
Logros obtenidos					
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? ☐ Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? ☐					
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐					
Motivo del retiro					

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (Relacione las entidades a las que actualmente está afiliado)

¿Entidad promotora de salud (EPS)?	Si ☒ No ☐	¿Fondo de pensiones?	Si ☐ No ☒	¿Fondo de cesantías?	Si ☐ No ☒
¿Cuál?	Caja Costarricense	¿Cuál?		¿Cuál?	
Fecha de afiliación	Cotización ☐ Beneficio ☐	Fecha de afiliación:		Fecha de afiliación:	

Si desea diligenciar este formato en computador, baje GRATIS en www.formasminerva.com el aplicativo, e imprímalo desprendiendo las hojas por esta perforación

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

1.-	Nombre Walter Rodriguez	Ocupación Sonadero	Dirección Uda Tablón	Teléfono 3133118841
2.-	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

3.-	Nombre Franklin Andreal	Ocupación conductor	Dirección Tumuxi	Teléfono 3165141725
-----	----------------------------	------------------------	---------------------	------------------------

Verificación (Espacio exclusivo para el empleador)

1.-	
2.-	
3.-	

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción.

Baje gratis el archivo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com

Ingrese su Hoja de Vida en www.aladolaboral.com

Nota importante Favor no llamar por teléfono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.	Certificación Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).	Firma del solicitante
---	--	----------------------------------

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

NOMBRE DEL ENTREVISTADOR	ENTREVISTA		OBSERVACIONES DEL ASPIRANTE		
	Día	Hora	Asistió a Entrevista		Hora de Llegada
1			Si	No	
2.-					

ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES PARA EL CARGO: R - Regular, B - Bien, MB - Muy Bien

Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Aspectos	Primer Entrevistador			Segundo Entrevistador			Otros aspectos
Puntualidad	R	B	MB	R	B	MB	Desempeño en cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Presentación	R	B	MB	R	B	MB	Aceptables motivos de retiro de cargos anteriores	R	B	MB	R	B	MB	
Aspectos de vigor y salud	R	B	MB	R	B	MB	Se ajusta al perfil	R	B	MB	R	B	MB	
Facilidad de expresión	R	B	MB	R	B	MB		R	B	MB	R	B	MB	

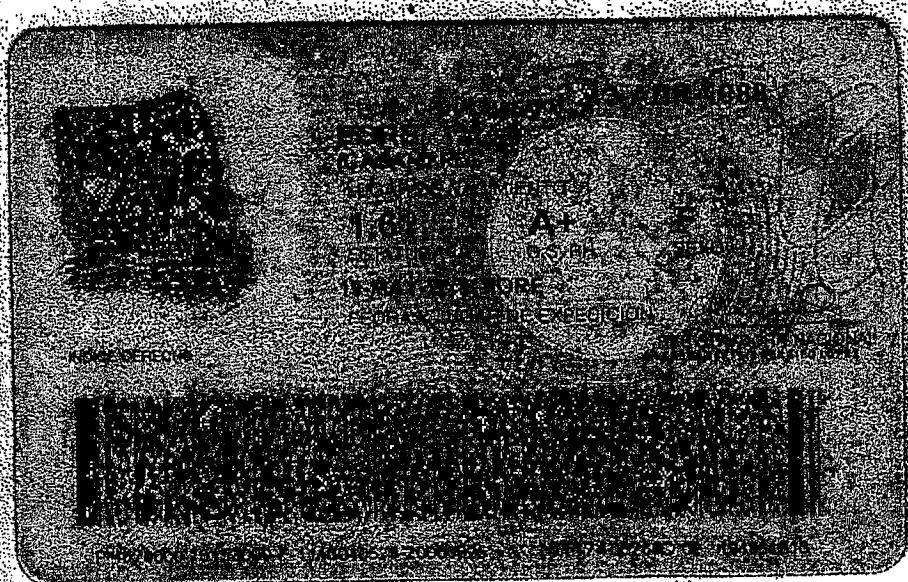
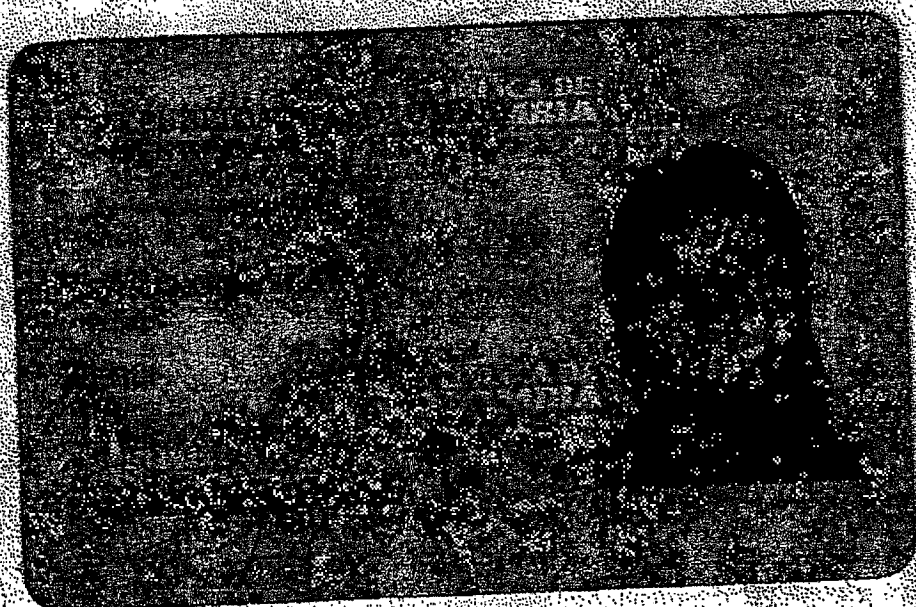
CONCLUSIONES DE LA ENTREVISTA

Primer entrevistador

Segundo entrevistador

Candidato seleccionado definitivamente	SI ☐ No ☐	Contrátese a partir del	Sueldo: \$
Candidato elegible próximamente	SI ☐ No ☐	Cargo	Tipo de contrato

Referencias verificadas por	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación
-----------------------------	----------------------	-----------------------	--------------------------------------



DIAN Departamento Administrativo de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		FRT Manual Único de Inscripción, Servicio y Control Asesorado		001	
2. Concepto: 02 Actualización Espacio reservado para la OAN				4. Número de formulario: 14500901472			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 6 0 4 0 5 2 8		6. DV: 1		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico: 4 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3		26. Número de identificación: 1 1 1 6 0 4 0 5 2 8		27. Fecha expedición: 2 0 0 6 0 5 1 9	
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio: Pora 2 6 3	
31. Primer apellido: SERRANO		32. Segundo apellido: HERNANDEZ		33. Primer nombre: YERLI		34. Otros nombres:	
Razón social:							
35. Nombre comercial:							
UBICACIÓN							
36. País: COLOMBIA		39. Departamento: Casanare 1 6 9		40. Ciudad/Municipio: Yopal 8 5		0 0 1	
41. Dirección principal: CR 12 B 46 03							
42. Correo electrónico: yesehe04@hotmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal 46. Código: 9 2 0 0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 2 0 1		Actividad secundaria 48. Código: 8 2 9 9 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 7 1 7		Otras actividades 50. Código:		51. Código:	
52. Número establecimientos:		53. Código:					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
54. Código:							
12- Ventas régimen simplificado							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma:			
56. Tipo:				57. Modo:			
58. CPC:				59. CPC:			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
60. Anexos: SI ☐ NO ☒				61. Fecha: 2 0 1 9 0 2 1 9			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 684. Nombre: SERRANO HERNANDEZ YERLI 685. Cargo: CONTRIBUYENTE			



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

SERRANO HERNANDEZ YERLI

Fecha expedición: 2018/02/20 - 10:22:55 *** Recibo No. S000280029 *** Num. Operación. 17-CAJA-TAM-20190220-0012

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5NGrRQqe2R

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERRANO HERNANDEZ YERLI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN: Cedula de ciudadanía - 1116040528
NIT: 1116040528-1
ADMINISTRACIÓN DIAN: YOPAL
DOMICILIO: TAMARA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 140064
FECHA DE MATRÍCULA: FEBRERO 20 DE 2019
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: FEBRERO 20 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 2,000,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: VEREDA EL TABLON DE TAMARA
BARRIO: VEREDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85400 - TAMARA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3204806785
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: yeshe04@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: VEREDA EL TABLON DE TAMARA
MUNICIPIO: 85400 - TAMARA
BARRIO: VEREDA
TELÉFONO 1: 3204806785
CORREO ELECTRÓNICO: yeshe04@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: yeshe04@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividades de juegos de azar y apuestas, recargas de telefonía celular, directv y chances.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: R9200 - ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SERRANO HERNANDEZ YERLI**

Fecha expedición: 2019/02/20 - 10:22:55 *** Recibo No. 8000280029 *** Num. Operación. 17-CAJA-TAM-20190220-0012
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUÉVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5NGRQqe2R

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://elicasanare.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5NGRQqe2R.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



E. CRUZ ABOGADOS S.A.S. ZOMAC
Calle 12 No. 15-407 Aguazul - Casanare
Cel. 311 5894322 - 3112037869
E-mail: ecruzabogados.s.a.s.zomac@gmail.com

01/11

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE

E. S. D.

RECIBIDO
06/02/2023
03:51 PM

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado: 2021 - 00095
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: YEFRI ABDON SIGUA TUMAY

Actuando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada el 19 de mayo del 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 446 del C.G.P.:

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 19/05/2022	\$ 69.499.774,99
------------------------------------	------------------

PAGARÉ No. 359870999

INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 81.542,48
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 82.635,15
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 83.742,47
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 84.864,61
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 86.001,80
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 87.154,23
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 88.322,09
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 89.505,61
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 90.704,98
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 91.920,43
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 93.152,16
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 94.400,40
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 95.665,37
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 96.947,28
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 98.246,38
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 99.562,88
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 100.897,02
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 102.249,04
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 103.619,18
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 105.007,67
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 106.414,78
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 107.840,74
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 109.285,80
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 110.750,23
INTERESES MORATORIOS DE 11/05/2022 AL 06/02/2023	\$ 8.604.490,41
TOTAL	\$ 69.581.317,47

TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 139.081.092,46
-------------------	-------------------

Son: ciento treinta y nueve millones ochenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y seis céntavos

Para lo cual me permito aportar actualización liquidación del crédito en un folio(s).

PETICION:

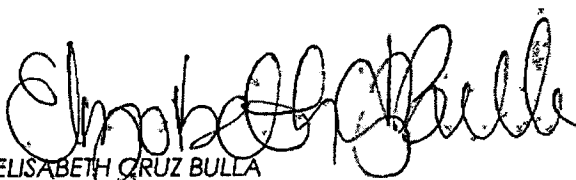


E. CRUZ ABOGADOS S.A.S ZOMAC
Calle 12 No. 15-40 Aguacal - Casanare
Cel: 311 5894322 - 3112032869
E-mail: ecruzabogados.a.szomac@gmail.com

1. Sirvase dar trámite a la actualización de liquidación presentada.
2. Solicito se ordene la entrega de los depósitos de títulos Judiciales que existan dentro del proceso, a nombre del Banco de Bogotá y entrega a Elisabeth Cruz Bulla.

Sírvase Señor Juez, actuar de conformidad.

Atentamente;



ELISABETH CRUZ BULLA

G.C. No. 40.418.013 de Pto López (Meta)

T.P. No. 125.483 del C. S. de la J.

Correo: ecruzabogados.a.szomac@gmail.com

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMABA - CASANARE
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO, MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: YEFRI ABDON SIGUA TUMAY
RADICADO: 2021 - 00095

PAGARE No. 359870999 1

CAPITAL	\$	354.016,76
---------	----	------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022

AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 354.016,76	\$ 5.149,53
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 354.016,76	\$ 7.964,22
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 354.016,76	\$ 8.267,70
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 354.016,76	\$ 8.585,42
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 354.016,76	\$ 9.021,11
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 354.016,76	\$ 9.391,46
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 354.016,76	\$ 9.777,38
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 354.016,76	\$ 10.381,78
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 354.016,76	\$ 10.765,94
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 354.016,76	\$ 2.237,95
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 81.542,48
TOTAL INTERESES						\$ 435.559,24

2

CAPITAL	\$	358.760,59
---------	----	------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022

AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 358.760,59	\$ 5.218,53
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 358.760,59	\$ 8.070,94
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 358.760,59	\$ 8.378,49
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 358.760,59	\$ 8.700,46
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 358.760,59	\$ 9.141,99
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 358.760,59	\$ 9.517,30
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 358.760,59	\$ 9.908,40
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 358.760,59	\$ 10.520,90
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 358.760,59	\$ 10.910,21
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 358.760,59	\$ 2.267,93
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 82.835,15
TOTAL INTERESES						\$ 441.395,74

3

CAPITAL	\$	363.567,98
---------	----	------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022

AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 363.567,98	\$ 5.288,46
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 363.567,98	\$ 8.179,09
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 363.567,98	\$ 8.490,76

22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 363.567,98	\$ 8.817,05
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 363.567,98	\$ 9.264,49
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 363.567,98	\$ 9.644,83
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 363.567,98	\$ 10.041,17
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 363.567,98	\$ 10.661,88
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 363.567,98	\$ 11.056,40
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 363.567,98	\$ 2.298,32
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 83.742,47
TOTAL + INTERESES						\$ 447.310,45

4

CAPITAL	\$ 368.439,79
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 368.439,79	\$ 5.359,33
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 368.439,79	\$ 8.288,69
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 368.439,79	\$ 8.604,54
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 368.439,79	\$ 8.935,20
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 368.439,79	\$ 9.388,64
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 368.439,79	\$ 9.774,07
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 368.439,79	\$ 10.175,72
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 368.439,79	\$ 10.804,74
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 368.439,79	\$ 11.204,56
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 368.439,79	\$ 2.329,12
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 84.864,61
TOTAL + INTERESES						\$ 453.304,40

5

CAPITAL	\$ 373.376,89
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 373.376,89	\$ 5.431,14
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 373.376,89	\$ 8.399,76
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 373.376,89	\$ 8.719,84
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 373.376,89	\$ 9.054,93
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 373.376,89	\$ 9.514,45
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 373.376,89	\$ 9.905,05
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 373.376,89	\$ 10.312,08
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 373.376,89	\$ 10.949,53
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 373.376,89	\$ 11.354,70
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 373.376,89	\$ 2.360,33
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 86.001,80
TOTAL + INTERESES						\$ 459.378,69

6

CAPITAL	\$ 378.380,14
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 378.380,14	\$ 5.503,92
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 378.380,14	\$ 8.512,32

21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 378.380,14	\$ 8.836,69
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 378.380,14	\$ 9.176,26
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 378.380,14	\$ 9.641,94
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 378.380,14	\$ 10.037,78
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 378.380,14	\$ 10.450,26
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 378.380,14	\$ 11.096,25
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 378.380,14	\$ 11.506,85
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 378.380,14	\$ 2.391,96
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 87.154,23
TOTAL + INTERESES						\$ 465.534,37

7

CAPITAL	\$ 383.450,43
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 383.450,43	\$ 5.577,67
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 383.450,43	\$ 6.626,38
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 383.450,43	\$ 8.955,10
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 383.450,43	\$ 9.299,23
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 383.450,43	\$ 9.771,14
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 383.450,43	\$ 10.172,28
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 383.450,43	\$ 10.590,29
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 383.450,43	\$ 11.244,94
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 383.450,43	\$ 11.661,04
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 383.450,43	\$ 2.424,01
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 88.322,09
TOTAL + INTERESES						\$ 471.772,52

8

CAPITAL	\$ 388.588,67
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 388.588,67	\$ 5.652,41
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 388.588,67	\$ 8.741,98
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 388.588,67	\$ 9.075,10
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 388.588,67	\$ 9.423,84
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 388.588,67	\$ 9.902,08
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 388.588,67	\$ 10.308,59
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 388.588,67	\$ 10.732,20
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 388.588,67	\$ 11.395,62
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 388.588,67	\$ 11.817,30
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 388.588,67	\$ 2.456,49
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 89.505,61
TOTAL + INTERESES						\$ 478.094,28

9

CAPITAL	\$ 393.795,75
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 393.795,75	\$ 5.728,15

20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 393.795,75	\$ 8.859,12
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 393.795,75	\$ 9.196,70
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 393.795,75	\$ 9.550,12
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 393.795,75	\$ 10.034,76
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 393.795,75	\$ 10.446,72
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 393.795,75	\$ 10.876,01
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 393.795,75	\$ 11.548,33
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 393.795,75	\$ 11.975,65
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 393.795,75	\$ 2.489,41
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 90.704,98
TOTAL + INTERESES						\$ 484.500,73

10

CAPITAL	\$ 399.072,62
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 399.072,62	\$ 5.804,91
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 399.072,62	\$ 8.977,83
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 399.072,62	\$ 9.319,94
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 399.072,62	\$ 9.878,09
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 399.072,62	\$ 10.169,23
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 399.072,62	\$ 10.586,71
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 399.072,62	\$ 11.021,75
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 399.072,62	\$ 11.703,07
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 399.072,62	\$ 12.136,13
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 399.072,62	\$ 2.522,77
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 91.920,43
TOTAL + INTERESES						\$ 490.993,05

11

CAPITAL	\$ 404.420,19
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 404.420,19	\$ 5.882,70
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 404.420,19	\$ 9.098,14
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 404.420,19	\$ 9.444,82
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 404.420,19	\$ 9.807,77
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 404.420,19	\$ 10.305,50
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 404.420,19	\$ 10.728,57
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 404.420,19	\$ 11.169,44
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 404.420,19	\$ 11.859,89
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 404.420,19	\$ 12.298,75
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 404.420,19	\$ 2.556,57
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 93.152,16
TOTAL + INTERESES						\$ 497.572,35

12

CAPITAL	\$ 409.839,42
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
-------------	-----	-----	----------	------	---------	-----------------

19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 409.839,42	\$ 5.981,52
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 409.839,42	\$ 9.220,05
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 409.839,42	\$ 9.571,39
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 409.839,42	\$ 9.939,20
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 409.839,42	\$ 10.443,59
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 409.839,42	\$ 10.872,34
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 409.839,42	\$ 11.319,11
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 409.839,42	\$ 12.018,82
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 409.839,42	\$ 12.463,55
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 409.839,42	\$ 2.590,83
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 94.400,40
TOTAL + INTERESES						\$ 504.239,82

13

CAPITAL	\$ 415.331,27
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 415.331,27	\$ 6.041,41
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 415.331,27	\$ 9.343,60
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 415.331,27	\$ 9.699,64
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 415.331,27	\$ 10.072,38
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 415.331,27	\$ 10.583,53
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 415.331,27	\$ 11.018,03
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 415.331,27	\$ 11.470,79
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 415.331,27	\$ 12.179,87
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 415.331,27	\$ 12.630,57
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 415.331,27	\$ 2.625,55
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 95.665,37
TOTAL + INTERESES						\$ 510.996,64

14

CAPITAL	\$ 420.896,71
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 31 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 420.896,71	\$ 6.122,36
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 420.896,71	\$ 9.468,80
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 420.896,71	\$ 9.829,62
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 420.896,71	\$ 10.207,35
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 420.896,71	\$ 10.725,35
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 420.896,71	\$ 11.165,67
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 420.896,71	\$ 11.624,50
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 420.896,71	\$ 12.343,08
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 420.896,71	\$ 12.799,82
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 420.896,71	\$ 2.660,73
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 96.947,28
TOTAL + INTERESES						\$ 517.843,99

15

CAPITAL	\$ 426.536,72
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 426.536,72	\$ 6.204,40
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 426.536,72	\$ 9.595,69
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 426.536,72	\$ 9.961,33
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 426.536,72	\$ 10.344,13
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 426.536,72	\$ 10.869,07
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 426.536,72	\$ 11.315,29
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 426.536,72	\$ 11.780,27
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 426.536,72	\$ 12.508,48
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 426.536,72	\$ 12.971,33
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 426.536,72	\$ 2.696,39
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 98.246,38
TOTAL + INTERESES						\$ 524.783,10

16

CAPITAL	\$	432.252,32
---------	----	------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 432.252,32	\$ 6.287,54
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 432.252,32	\$ 9.724,27
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 432.252,32	\$ 10.094,82
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 432.252,32	\$ 10.482,74
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 432.252,32	\$ 11.014,72
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 432.252,32	\$ 11.466,91
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 432.252,32	\$ 11.938,12
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 432.252,32	\$ 12.676,09
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 432.252,32	\$ 13.145,15
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 432.252,32	\$ 2.732,52
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 99.562,88
TOTAL + INTERESES						\$ 531.815,20

17

CAPITAL	\$	438.044,50
---------	----	------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 438.044,50	\$ 6.371,80
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 438.044,50	\$ 9.854,57
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 438.044,50	\$ 10.230,09
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 438.044,50	\$ 10.623,21
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 438.044,50	\$ 11.162,32
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 438.044,50	\$ 11.620,57
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 438.044,50	\$ 12.098,09
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 438.044,50	\$ 12.845,95
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 438.044,50	\$ 13.321,29
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 438.044,50	\$ 2.769,13
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 100.897,02
TOTAL + INTERESES						\$ 538.941,52

18

CAPITAL	\$	443.914,29
---------	----	------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 443.914,29	\$ 6.457,18
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 443.914,29	\$ 9.986,62
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 443.914,29	\$ 10.367,17
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 443.914,29	\$ 10.765,56
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 443.914,29	\$ 11.311,89
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 443.914,29	\$ 11.776,28
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 443.914,29	\$ 12.260,21
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 443.914,29	\$ 13.018,08
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 443.914,29	\$ 13.499,80
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 443.914,29	\$ 2.806,24
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 102.249,04
TOTAL + INTERESES						\$ 546.163,33

19

CAPITAL	\$ 449.862,74
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 449.862,74	\$ 6.543,70
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 449.862,74	\$ 10.120,44
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 449.862,74	\$ 10.506,09
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 449.862,74	\$ 10.909,82
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 449.862,74	\$ 11.463,47
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 449.862,74	\$ 11.934,09
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 449.862,74	\$ 12.424,49
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 449.862,74	\$ 13.192,53
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 449.862,74	\$ 13.680,70
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 449.862,74	\$ 2.843,84
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 103.619,18
TOTAL + INTERESES						\$ 553.481,92

20

CAPITAL	\$ 455.890,90
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 455.890,90	\$ 6.631,39
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 455.890,90	\$ 10.256,06
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 455.890,90	\$ 10.646,87
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 455.890,90	\$ 11.056,01
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 455.890,90	\$ 11.617,08
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 455.890,90	\$ 12.094,00
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 455.890,90	\$ 12.590,98
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 455.890,90	\$ 13.369,31
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 455.890,90	\$ 13.864,02
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 455.890,90	\$ 2.881,95
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 105.007,67
TOTAL + INTERESES						\$ 560.898,57

21

CAPITAL	\$ 461.999,84
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022

AL

06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 461.999,84	\$ 6.720,25
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 461.999,84	\$ 10.393,49
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 461.999,84	\$ 10.789,54
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 461.999,84	\$ 11.204,16
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 461.999,84	\$ 11.772,75
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 461.999,84	\$ 12.256,06
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 461.999,84	\$ 12.759,70
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 461.999,84	\$ 13.548,46
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 461.999,84	\$ 14.049,80
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 461.999,84	\$ 2.920,57
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 106.414,78
TOTAL + INTERESES						\$ 568.414,62

22

CAPITAL	\$ 468.190,64
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 31 DE MAYO DEL 2022

AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 468.190,64	\$ 6.810,30
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 468.190,64	\$ 10.532,76
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 468.190,64	\$ 10.934,12
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 468.190,64	\$ 11.354,30
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 468.190,64	\$ 11.930,51
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 468.190,64	\$ 12.420,29
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 468.190,64	\$ 12.930,68
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 468.190,64	\$ 13.730,01
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 468.190,64	\$ 14.238,06
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 468.190,64	\$ 2.959,71
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 107.840,74
TOTAL + INTERESES						\$ 576.031,38

23

CAPITAL	\$ 474.464,40
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022

AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 474.464,40	\$ 6.901,56
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 474.464,40	\$ 10.673,90
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 474.464,40	\$ 11.080,64
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 474.464,40	\$ 11.506,45
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 474.464,40	\$ 12.090,37
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 474.464,40	\$ 12.556,73
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 474.464,40	\$ 13.103,95
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 474.464,40	\$ 13.913,99
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 474.464,40	\$ 14.428,85
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 474.464,40	\$ 2.999,37
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 109.285,80
TOTAL + INTERESES						\$ 583.750,20

24

CAPITAL	\$ 480.822,22
---------	---------------

INTERESES MORATORIOS

DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 480.822,22	\$ 6.994,04
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 480.822,22	\$ 10.816,93
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 480.822,22	\$ 11.229,12
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 480.822,22	\$ 11.660,63
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 480.822,22	\$ 12.252,38
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 480.822,22	\$ 12.755,39
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 480.822,22	\$ 13.279,55
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 480.822,22	\$ 14.100,43
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 480.822,22	\$ 14.622,20
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 480.822,22	\$ 3.039,56
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 110.750,23
TOTAL + INTERESES						\$ 591.572,45

25

CAPITAL	\$ 37.356.402,00
---------	------------------

INTERESES MORATORIOS

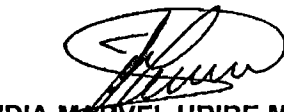
DEL 11 DE MAYO DEL 2022
AL 06 DE FEBRERO DEL 2023

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,71%	MAYO	2022	20	2,18%	\$ 37.356.402,00	\$ 543.386,29
20,40%	JUNIO	2022	30	2,25%	\$ 37.356.402,00	\$ 840.397,21
21,28%	JULIO	2022	30	2,34%	\$ 37.356.402,00	\$ 872.421,01
22,21%	AGOSTO	2022	30	2,43%	\$ 37.356.402,00	\$ 905.946,68
23,50%	SEPTIEMBRE	2022	30	2,55%	\$ 37.356.402,00	\$ 951.921,52
24,61%	OCTUBRE	2022	30	2,65%	\$ 37.356.402,00	\$ 991.001,17
25,78%	NOVIEMBRE	2022	30	2,76%	\$ 37.356.402,00	\$ 1.031.724,44
27,64%	DICIEMBRE	2022	30	2,93%	\$ 37.356.402,00	\$ 1.095.501,59
28,84%	ENERO	2023	30	3,04%	\$ 37.356.402,00	\$ 1.136.038,98
30,18%	FEBRERO	2023	6	3,16%	\$ 37.356.402,00	\$ 236.151,52
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 8.604.490,41
TOTAL + INTERESES						\$ 45.960.892,41



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

INFORME SECRETARIAL: Támara nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.



LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



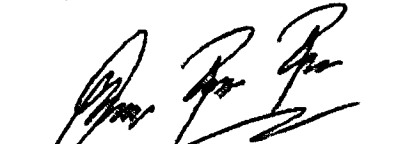
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Támara, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	YEFRI ABDON SIGUA TUMAY
RADICADO	854004089001 – 2021 – 00095 – 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

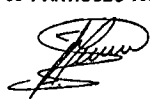
De la anterior liquidación actualizada del crédito, presentada por la parte actora, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE -
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 005 Y SE PUBLICÓ EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE 1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.



LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMO JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

SECRETARÍA
LIQUIDACION DE CREDITO - ENERO 31 DE 2023

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	NELSY YOMAIRA RAMIREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO	ALEXANDER GIL PUENTES
RADICADO	854004089001-2022 – 00014 – 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	SE PRESENTA LIQUIDACION DE CREDITO POR SECRETARIA

En acatamiento a lo ordenado en providencia del (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022), procedo por Secretaría a realizar la liquidación de capital e intereses teniendo en cuenta, si hay abonos que ha realizado la parte Demandada, y lo preceptuado en el art. 2495 del código civil (distribución de dineros), en los siguientes términos:

Liquidación que obra a folio 44 = con un total de capital e intereses = \$ 4.157.400, más el total de liquidación de costas = \$150.000, para un total de \$ 4.307.400

CONSTANCIA: La anterior liquidación arroja un total por concepto de capital y costas de \$ 4.307.400.

A este valor se le resta el abono que se le efectuó a la parte demandada, la cual asciende a la suma de \$1.222.400:

\$ 4.307.400 - \$1.222.400 = \$3.085.000

El nuevo saldo de la obligación del crédito y el capital asciende a la suma de **\$3.085.000**, quedando cancelada la liquidación de costas.

Ahora procedemos a liquidar los intereses moratorios desde septiembre 16 de 2022 a enero 31 de 2023, sobre capital de la obligación, teniendo en cuenta el auto de mandamiento de pago así:

INTERESES MORATORIOS \$366.025,83
Desde el 16 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023 (4 meses + 15 días), a la respectiva tasa mensual vigente.

LIQUIDACION DE CREDITO						
DEMANDANTE:		NELSY YOMAIRA RAMIREZ				
DEMANDADO:		ALEXANDER GIL PUENTES				
RADICADO:		2022-00014				
CAPITAL:		\$ 2.600.000				
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO TÍTULO EJECUTIVO						
INTERESES MORATORIOS						
% CIE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA MENSUAL	CAPITAL	INTERÉS POR MES
33,25%	SEPTIEMBRE	2022	15	2,77%	\$ 2.600.000,00	\$ 36.020,83
34,92%	OCTUBRE	2022	30	2,91%	\$ 2.600.000,00	\$ 75.660,00
36,67%	NOVIEMBRE	2022	30	3,06%	\$ 2.600.000,00	\$ 79.451,67
39,46%	DICIEMBRE	2022	30	3,29%	\$ 2.600.000,00	\$ 85.496,67
41,26%	ENERO	2023	30	3,44%	\$ 2.600.000,00	\$ 89.396,67
TOTAL			135			\$ 366.025,83

NUEVO SALDO DE LA OBLIGACION DEL CREDITO (SALDO INSOLUTO CAPITAL E INTERESES \$3.085.000, + INTERESES LIQUIDADOS SOBRE CAPITAL \$2.600.000 HASTA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023\$ 3.451.025,83



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Constancia Secretarial:

La liquidación de costas fue cancelada a través de los abonos que ha realizado la parte demandada y que el despacho a cancelado a la demandante a través de los respectivos títulos judiciales.

En los anteriores términos presento la respectiva liquidación del crédito actualizada, para que obre dentro del Ejecutivo de la referencia.

Támara, 31 de enero de 2023

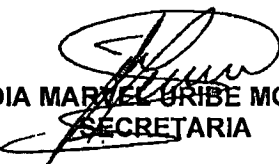
Sin otro particular,

LIDIA MARCEL URIBE MORENO
Secretaria.-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

INFORME SECRETARIAL: Támara nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA



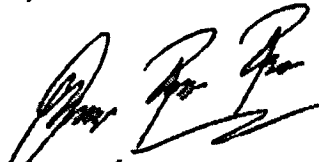
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TÁMARA – CASANARE

Támara, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	NELSY YOMAIRA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO	ALEXANDER GIL PUENTES
RADICADO DESPACHO	854004089001 – 2022 – 00014 - 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

De la anterior liquidación actualizada del crédito, presentada por la secretaria del Juzgado, córrasele traslado a las partes en litigio demandante y demandada, por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR RAÚL RIVERA GARCÉS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TÁMARA –
CASANARE -
ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA EL DÍA DIEZ (10) DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No 005 Y SE PUBLICÓ EN EL
PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. LEY 270 DE
1996, ARTICULO 95 Y ARTICULO 103 C.G.P.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
SECRETARIA